



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN FINAL

CO1.PCCNTR.8052274 de 2025

MINIMA CUANTIA No. MC-ARA-CGDAA-001-2025

TIPO CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO EL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS GIRAS TÉCNICAS DE LOS APRENDICES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2025.

CONTRATISTA: CONSORCIO LOGISTICA C&C SENA 2025 NIT: 901964355-4

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin exceder 31 de diciembre 2025.

FECHA ACTA DE INICIO: 29/07/2025 12:00:00 PM

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 10/10/2025 11:59:00 PM

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 95.759.657 COP

VALOR EJECUTADO: 92.678.510 COP

Conforme a las cantidades y especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibieron a satisfacción los siguientes ítems. Quedando un saldo a favor por \$3.081.148 de la entidad debido a que no se completó el cupo de los aprendices para la participación en la gira técnica.



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	ORIGEN	DESTINO	PARTICIPANTES	ACCIONES	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	EJECUTADO	DIAS	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR. TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VR. IVA UNITARIO	VR. TOTAL IVA UNITARIO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	APOYO LOGÍSTICO	ARAUCA	BOGOTÁ	21 APRENDICES 1 INSTRUCTOR	TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL ARAUCA-BOGOTÁ - ARAUCA	Servicio de transporte terrestre, consiste en un (1) bus con capacidad para veintiun pasajeros , sillas reclinables, TV, aire acondicionado, baño, sonido o cinturones de seguridad retráctil de 3 puntos y un (1) conductor, en la ruta Arauca - Bogotá - Arauca Servicio de transporte interno en	1	1	2	\$ 17.899.250	\$ 17.899.250	19 %	\$ 3.400.858	\$ 3.400.858	\$ 21.300.108	\$ 21.300.108	\$ 21.300.108



IT E M	NOMB RE DEL EQUIP O (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	OR IG EN	DE STI NO	PARTI CIPAN TES	ACCI ONES	DESC RIPCI ON DEL BIEN O SERVICIO	DESC RIPCI ON DETALLAD A	CA NTI DAD	EJE CUTADO	D I A S	VR. UNIT ARI O ANTES DE IVA	VR. TOT AL UNIT ARI O ANTES DE IVA	% I V A	VR. IVA UNIT ARI O	VR. TOT AL IVA UNIT ARI O	VR. UNIT ARI O	VAL OR TOT AL CONTRATO	VALO R TOTA L EJEC UTADO
							Bogotá tres días y/o municipios cercanos											
					TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERNO	Servicio de transporte interno en Bogotá dos días y/o municipios cercanos	1	1	2	\$ 1.134.800	\$ 2.269.600	19 %	\$ 215.612	\$ 431.224	\$ 1.350.412	\$ 2.700.824	\$ 2.700.824
					ALIMENTACIÓN	ALMUERZO	ALMUERZO : Sopa o crema , Porción de Carne , pescado o pollo, Arroz, Verduras o Cereales, papa o yuca, vaso de Jugo o Gaseosa helada de 12 onzas .	21	21	4	\$ 25.800	\$ 2.167.200	19 %	\$ 4.902	\$ 411.768	\$ 30.702	\$ 2.578.968	\$ 2.578.968,00



ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	ORIGEN	DESTINO	PARTICIPANTES	ACCIONES	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	EJECUTADO	DIAS	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR. TOTAL UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VR. IVA UNITARIO	VR. TOTAL IVA UNITARIO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO
						CENA	CENA : Una porción de pollo o carne con papa o yuca, bebida: gaseosa de 350 centímetros cúbicos	21	21	4	\$ 26.150	\$ 2.196.600	19%	\$ 4.969	\$ 417.354	\$ 31.119	\$ 2.613.954	\$ 2.613.954,00
					HOSPEDAJE	ALOJAMIENTO DIARIO APRENDIZ	Servicio de alojamiento con máximo en ocupación triple, con una duración de cuatro noches - Hombres (Incluye Desayuno)	14	14	3	\$ 146.500	\$ 6.153.000	19%	\$ 27.835	\$ 1.169.070	\$ 174.335	\$ 7.322.070	\$ 7.322.070,00
							Servicio de alojamiento con máximo en ocupación triple, con	7	7	3	\$ 146.500	\$ 3.076.500	19%	\$ 27.835	\$ 584.535	\$ 174.335	\$ 3.661.035	\$ 3.661.035,00



IT E M	NOMB RE DEL EQUIP O (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	OR IG EN	DE STI NO	PARTI CIPAN TES	ACCI ONES	DESC RIPCI ON DEL BIEN O SERVICIO	DESC RIPCI ON DETALLAD A	CA NTI DAD	EJE CUT ADO	D I A S	VR. UNIT ARI O ANTES DE IVA	VR. TOT AL UNIT ARI O ANTES DE IVA	% I V A	VR. IVA UNIT ARI O	VR. TOT AL IVA UNIT ARI O	VR. UNIT ARI O	VAL OR TOT AL CONTRA TO	VALO R TOTA L EJEC UTAD O
							una duraci3n de cuatro noches - Mujeres (Incluye Desayuno)											
2	APOYO LOGISTICO	ARAUCA	BOGOTA	27 APRIL 1 INSTRUCTOR	TRANSPORTE	TRANSPORTE INTERMUNICIPAL ARAUCA-BOGOTA - ARAUCA	Servicio de transporte terrestre, consiste en un (1) bus con capacidad para veinti siete pasajeros , sillas reclinables, TV, aire acondicionado, ba1o, sonido o cinturones de seguridad retr3ctil de 3 puntos y un (1) conductor, en la ruta	1	1	2	\$ 17.899.250	\$ 17.899.250	19%	\$ 3.400.858	\$ 3.400.858	\$ 21.300.108	\$ 21.300.108	\$ 21.300.108



IT E M	NOMB RE DEL EQUIP O (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	OR IG EN	DE STI NO	PARTI CIPAN TES	ACCI ONES	DESC RIPCI ON DEL BIEN O SERVICIO	DESC RIPCI ON DETALLADA	CA NTI DAD	EJE CUTADO	D I A S	VR. UNIT ARI O ANTES DE IVA	VR. TOT AL UNIT ARI O ANTES DE IVA	% I V A	VR. IVA UNIT ARI O	VR. TOT AL IVA UNIT ARI O	VR. UNIT ARI O	VAL OR TOT AL CONTRATO	VALO R TOTA L EJEC UTADO
							Arauc a - Bogotá- Arauc a Servicio de transporte interno en Bogotá tres días y/o municipios cercanos											
					TRAN SPOR TE	TRAN SPOR TE INTER NO	Servicio de transporte interno en Bogotá dos días y/o municipios cercanos	1	1	2	\$ 1.134.800	\$ 2.269.600	19 %	\$ 215.612	\$ 431.224	\$ 1.350.412	\$ 2.700.824	\$ 2.700.824
					ALIME NTACI ON	ALMU ERZO	ALMU ERZO : Sopa o crema , Porció n de Carne , pescado o pollo, Arroz, Verduras o Cereales, papa o	41	37	4	\$ 25.800	\$ 4.231.200	19 %	\$ 4.902	\$ 803.928	\$ 30.702	\$ 5.035.128	\$ 4.543.896,00



IT E M	NOMB RE DEL EQUIP O (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	OR IG EN	DE STI NO	PARTI CIPAN TES	ACCI ONES	DESC RIPCI ON DEL BIEN O SERVICIO	DESC RIPCI ON DETALLAD A	CA NTI DAD	EJE CUTADO	D I A S	VR. UNIT ARI O ANTES DE IVA	VR. TOT AL UNIT ARI O ANTES DE IVA	% I V A	VR. IVA UNIT ARI O	VR. TOT AL IVA UNIT ARI O	VR. UNIT ARI O	VAL OR TOT AL CONTRATO	VALO R TOTAL EJECUTADO
							yuca, vaso de Jugo o Gaseosa helada de 12 onzas											
						CENA	CENA : Una porción de pollo o carne con papa o yuca, bebida: gaseosa de 350 centímetros cúbicos	41	37	4	\$ 26.150	\$ 4.288.600	19 %	\$ 4.969	\$ 814.834	\$ 31.119	\$ 5.103.434	\$ 4.605.538,00
					HOSP EDAJE	ALOJAMIENTO O DIARIO APRENDIZ	Servicio de alojamiento con máximo en ocupación triple, con una duración de cuatro noches - Hombres (Incluye	21	18	3	\$ 146.500	\$ 9.229.500	19 %	\$ 27.835	\$ 1.753.605	\$ 174.335	\$ 10.983.105	\$ 9.414.090,00



IT E M	NOMB RE DEL EQUIP O (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	OR IG EN	DE STI NO	PARTI CIPAN TES	ACCI ONES	DESC RIPCI ON DEL BIEN O SERVICIO	DESC RIPCI ON DETALLAD A	CA NTI DAD	EJE CUT ADO	D I A S	VR. UNIT ARI O ANTES DE IVA	VR. TOT AL UNIT ARI O ANTES DE IVA	% I V A	VR. IVA UNIT ARI O	VR. TOT AL IVA UNIT ARI O	VR. UNIT ARI O	VAL OR TOT AL CONTRA TO	VALO R TOTA L EJEC UTAD O
						Desayuno)												
						Servicio de alojamiento con máximo en ocupación triple, con una duración de cuatro noches - Mujeres (Incluye Desayuno)		20	19	3	\$ 146.500	\$ 8.790.000	19 %	\$ 27.835	\$ 1.670.100	\$ 174.335	\$ 10.460.100	\$ 9.937.095,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA																	\$ 95.759.657	\$ 92.678.510

Obligaciones Generales del Contratista.

2.6.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.



- 5) Presentar la garantía única para aprobación del Ordenadores del gasto dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 7) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.



- 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 16) Presentar un informe parcial/final que consolide la información del servicio prestado, para tramites de pagos parciales/finales con registro fotográfico.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. 2.6.2

Obligaciones específicas del contratista

2.6.2.1 Relacionadas Con El Servicio De Transporte

- 18) Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas y horarios previstos por la entidad para ello.
- 19) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica requerida acorde con el servicio a prestar, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.
- 20) En caso de que se presente algún inconveniente con el vehículo o vehículos utilizados para la gira, el contratista deberá reponerlo en el menor tiempo posible, cumpliendo los mismos requisitos establecidos del vehículo empleado para la presente contratación.
- 21) El vehículo o vehículos asignados para este trabajo deberán ser manejados por conductores expertos, responsables y con experiencia. Con licencias C2 de conducción expedidas por los organismos de tránsito y transporte competentes.
- 22) El vehículo o vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuestos y demás herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el personal de SST del SENA.
- 23) Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deben tener sistema de aire acondicionado en perfecto funcionamiento, sillotería confortable y en buen estado.
- 24) Presentar al supervisor, antes de la partida de la gira, los respectivos certificados de revisión del grupo del vehículo o vehículos asignados para la gira por parte de un servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. El Sena se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo ameriten y requieran.
- 25) Correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos que demande la prestación del servicio de transporte.



26) La responsabilidad del CONTRATISTA comprende también daños a terceros y al personal transportado. Para garantizar esta responsabilidad, el CONTRATISTA se compromete a tomar una póliza de seguros que cubre todos los riesgos que se ocasionen durante el transporte por el término de la vigencia del contrato y cuatro meses más, de tal manera que el SENA quede excepto de responsabilidad por cualquier accidente ocurrido durante el transporte.

27) Los vehículos que se usen para cumplir el objeto contractual no podrán transportar personal ajeno y/o extraño a los aprendices y personal del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, salvo autorización expresa y escrita para cada caso.

28) EL CONTRATISTA deberá acreditar con factura de cobro que está a paz y salvo en el pago de sus obligaciones de nómina y aportes a seguridad social Integral parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) para con sus trabajadores.

29) Atender por su propia cuenta el pago de nómina del personal destinado a prestar el servicio, así como el cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

30) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

31) Para todos los vehículos que presten el servicio de transporte, el contratista deberá garantizar que los vehículos de transporte terrestre deben tener al día las pólizas de los seguros de responsabilidad civil ante terceros, seguros a pasajeros y demás. (deberá presentar copia de Pólizas de cada uno de los vehículos).

32) Los buses destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.

2.6.2.2 Relacionadas Con El Alojamiento Y Organización

1. Requisito nacional de turismo: El contratista deberá allegar copia del Registro Nacional de Turismo Vigente, de sitio destinado para hospedaje de los aprendices, en cumplimiento de la Ley 1558 de 2012.

2. Garantizar que previo al inicio de la gira, el contratista deberá presentar al supervisor la información del hotel donde los hospedará, el cual debe contar con el Registro Nacional de Turismo (RNT); y, cualquier información adicional que considere o que solicite el supervisor.



3. Garantizar que los hoteles seleccionados se encuentren ubicados cerca al lugar donde se llevaran a cabo las visitas por parte de los aprendices y deberá garantizarse la permanencia de los aprendices en el mismo lugar durante los días de la gira.
4. Gestionar que las habitaciones del(los) hotel(es) cuenten con aire acondicionado (para ciudades con temperaturas promedios superiores a 20º), wi-fi, televisión por cable. El hotel debe tener restaurantes con capacidad para la totalidad de las personas hospedadas.
5. Asegurar que todos los aprendices e instructores que participaran en las giras sean hospedados en un mismo hotel, en habitaciones de acomodación de tres personas en camas sencillas o tres camas dobles, según requerimientos en la ficha técnica y/o indicaciones del supervisor.
6. Asignar un acompañante idóneo por parte del proveedor seleccionado que coordine las actividades programadas y solucione cualquier tipo de contingencia que pueda presentarse durante toda la gira.
7. El contratista deberá garantizar que los hoteles o lugares donde se suministra alimentación contará con los permisos para el expendio de alimentos y garantizar que sean de la mejor calidad, bajo parámetros de higiene.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.6.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el plan estratégico de seguridad vial de la entidad: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2076>
2. Presentar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos ofrecidos y contrato y/o convenio de afiliación y tarjeta de operación. (deberá presentar copia del acto administrativo) de la empresa transportadora que prestará el servicio.
3. Para todos los vehículos que presten el servicio, el contratista deberá presentar seguro obligatorio (SOAT) y permisos de transporte al día. (deberá presentar copia de los documentos de cada uno de los vehículos que presten el servicio de transporte que así lo acrediten).
4. Todos los conductores deberán presentar los documentos que acreditan su idoneidad y capacidad para el servicio contratado, licencia de conducción para vehículo público vigente. (deberá presentar copia del documento de cada uno de los conductores que así lo acredite).



5. En el caso del lugar de hospedaje presenta el plan de emergencia al supervisor de contrato antes del inicio de la gira técnica.

6. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:

Opción 1:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

7. En caso que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar

- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

8. Para la preparación y expendio de alimentos en eventos o en la gira técnica el contratista deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

9. El contratista deberá presentar los requisitos que se encuentra contemplados en el aparte de este estudio previo numeral 2.6.3, antes del inicio del contrato al supervisor y los mismos tendrán que ser avalados por las profesionales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

2.6.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista deberá garantizar que todos los vehículos deberán tener su revisión técnica mecánica vigente al momento de prestar el servicio de transporte y deberá permanecer así durante el tiempo que dure las actividades para el cual está programado. (Anexar copia del documento de cada uno de los vehículos que así lo acredite).

2) Para la presentación de los alimentos durante la gira técnica deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.

3) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.

4) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Nota: Se debe evidenciar cumplimiento en el informe de contratista y revisión in-situ por el supervisor.



5) El contratista deberá presentar los requisitos que se encuentra contemplados en el aparte de este estudio previo numeral 2.6.4, antes del inicio del contrato al supervisor y los mismos tendrán que ser avalados por las profesionales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.

Considerando que el objeto de la aceptación de oferta se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, SENA Regional Arauca, JUAN JOSÉ CRUZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.326 de Arauca, en calidad de representante legal de CONSORCIO LOGISTICA C&C SENA 2025, identificada con NIT: 901964355-4, en calidad de EL CONTRATISTA, y JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.242.437 de Pamplona Norte de Santander , en su calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.8052274, para dejar constancia, por medio de la presente acta, que los servicios relacionados fueron entregados y recibidos conforme a lo estipulado en el objeto contractual y las respectivas fichas técnicas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los seis (6) días del mes de octubre del 2025.

JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
Supervisor Del Contrato
CO1.PCCNTR.8052274 de 2025

JUAN JOSÉ CRUZ MEJÍA
R/L CONSORCIO LOGISTICA
C&C SENA 2025
NIT 901964355-4
Contratista